

ORDEN de 30 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de marzo de 1962, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 22 de marzo de 1962 sentencia en el recurso interpuesto por don José Blázquez Robles contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 10 de julio de 1961, resolviendo recurso interpuesto por dicho señor contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 25 de mayo de 1960 por la que se fijó el justiprecio de la finca número 6, manzana L, del sector San Pascual, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que revocando la sentencia apelada de diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, excepto en el particular que declara no haber lugar a hacer pronunciamiento alguno de caducidad pretendido por el recurrente en su demanda, por ser improcedente, en cuyo extremo la apelada se confirma, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, absolviendo a la Administración de la demanda promovida por don José Blázquez Robles contra acuerdo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid en veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta, que fijó el justiprecio de la finca del recurrente, número seis, manzana L, del sector de San Pascual, segunda fase, en el total de trescientas una mil ochocientas treinta y siete pesetas con veinte céntimos, y en nueve de julio de mil novecientos sesenta, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquél, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin especial condena de costas en ninguna de las instancias.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

ORDEN de 30 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 6 de abril de 1962, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 6 de abril de 1962 sentencia en el recurso interpuesto en grado de apelación por el señor Abogado del Estado en nombre de la Administración contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 27 de octubre de 1961, resolviendo recurso interpuesto por don Julián Vega Pascual contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 28 de mayo de 1960 por la que se fijó el justiprecio de la finca número 30-24 del sector de Entrevías, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación que en estos autos tiene deducido el Abogado del Estado en defensa de la Administración contra la sentencia de 27 de octubre de 1961, debemos revocar y revocamos la referida resolución de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dejándola sin valor ni efecto, y en su lugar fijamos el justiprecio de la finca expropiada a que el recurso se refiere en la suma de ciento noventa y siete mil seiscientas once pesetas con cincuenta y siete céntimos, incluido en esa suma el premio de afección, conforme lo fijó el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en sus acuerdos de 28 de mayo y 6 de julio de 1960, absolviendo como absolvemos a la Administración Central del pago de intereses a que fué condenada por sentencia revocada y condenándola como la condenamos a pagar la suma justipreciada a don Julián Vega Pascual, libre de gastos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de reparación de cubiertas del grupo «Generalísimo Franco», en Alhaurin el Grande (Málaga).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparación de cubiertas del grupo «Generalísimo Franco», en Alhaurin el Grande (Málaga), según proyecto redactado por el Arquitecto don César Olano Gurriarán.

El presupuesto de subasta asciende a trescientas dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con eparenta y un céntimos (302.455,41), y la fianza provisional a seis mil cuarenta y nueve pesetas con treinta céntimos (6.049,30).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.164.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación con riego asfáltico de los kilómetros 6 al 7,150 del camino vecinal de Asprillas a Elche y kilómetros 1 al 4,850 del camino vecinal de Asprillas a la Marina».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación con riego asfáltico de los kilómetros 6 al 7,150 del camino vecinal de Asprillas a Elche, y kilómetros 1 al 4,850 del camino vecinal de Asprillas a la Marina», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.018.716 pesetas; plazo de ejecución: seis meses; verificación de pago: por certificaciones mensuales; garantía provisional: 20.561,48 pesetas; garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente).

Alicante, 23 de agosto de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—7.325.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, del día de la fecha, aparece el anuncio detallado de las subastas de obras de reparación en los caminos vecinales que se indican.

Número 1.—Reparación del firme del C. V. de Boadella a la carretera de Madrid a Francia, trozo entre ésta y Viure.—Tipo de licitación: 492.299,91 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Tres meses.

Número 2.—Reparación del firme del C. V. de Fortiá a Vilasacra.—Tipo de licitación: 231.538,24 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Tres meses.

Número 3.—Reparación del C. V. de la carretera de San Jordi a Modiñá a la de Ventalló a Bañolas por Viladocens (kilómetros 0 al 3).—Tipo de licitación: 357.682,91 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 4.—Reparación del C. V. de Alp al confin de la provincia.—Tipo de licitación: 194.860,37 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Tres meses.

Número 5.—Reparación del C. V. de Pont de Molins a Vilaradad.—Tipo de licitación: 711.016,92 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 6.—Reparación y ensanche del firme del C. V. de Percheda a Vilanova de la Muga (kilómetros 0 al 2).—Tipo de licitación: 353.487 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Tres meses.

Las fianzas provisionales serán del tres por ciento de los tipos de licitación y las definitivas del seis por ciento de los de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Negociado de Fomento y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyectos están de manifiesto en la referida Dependencia.

4.152.

Gerona, 23 de agosto de 1962.—El Presidente, Juan de Llobet. 4.152.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de matadero en la localidad de Borja.

Esta Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de matadero en la localidad de Borja e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Comprende tres agrupaciones de edificación, una primera para vivienda del Conserje y servicios generales, comprendiendo porche de ingreso cubierto, con accesos directos al vestíbulo del local de administración y servicio veterinario, el vestuario y aseos para el personal y el local para caldera de agua caliente con leñera y carbonera; una segunda, para matadero, distribuyéndose en local para matanza de cerda con tripería y mondonguería, local para matanza de vacuno y de

lanar y sala de oreo, y la tercera, para cuadras y almacenes, comprendiendo cubierta para forrajes, cuadras para vacuno, cerda y lanar y un almacén cerrado que, a su vez, puede servir para cochera del vehículo de reparto de carnes.

Presupuesto de contrata: 1.124.019,15 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 22.450,35 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de diez meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de cooperación de 1961-1962 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de número y de las condiciones que se exigen para la obra de en se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 31 de agosto de 1962.—El Presidente.—4.161.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del matadero en la localidad de Daroca.

Esta Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del matadero en la localidad de Daroca e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ampliación del matadero, construyendo una nueva nave de matanza y oreo para ganado de cerda adosada a la nave existente. Ambas naves dispondrán de servicios y aseos comunes, así como de una dependencia destinada a laboratorio, constituyendo un cuerpo bajo limitado por el muro lateral de la nave nueva y el pasadizo a la acequia. Construcción de nuevos corrales en cubierta, separado de la nave por el mencionado pasaje.

Presupuesto de contrata: 811.110,55 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 16.222,22 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en